

## **Requisitos generales de Patente comercial**

1. Llenar Formulario de patente o licencia el cual debe ser firmado por el solicitante y el dueño de la propiedad.
2. La información declarada por el solicitante en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del Código Penal y sus reformas.
3. En caso de persona Jurídica, presentar certificado de personería. En casa de ser extranjero presentar copia de cedula de residencia permanente.
4. Adjuntar timbre de ¢125 fiscal
5. Uso de suelo aprobado por el departamento municipal que corresponda.
6. Permiso de Funcionamiento de salud, extendido por el Ministerio de Salud, o Setena (cuando corresponda)
7. Plan de Manejo de los desechos sólidos, con el visto bueno del Ministerio de Salud.
8. Fotocopia del recibo oficial de riesgos Profesionales del Trabajo del I.N.S. o Exoneración: Fotocopia del recibo oficial como comprobante de que han adquirido la Póliza de riesgos profesionales del Trabajo, según la Ley N° 6727. Si no aplica este requisito se debe presentar la boleta de exoneración del I.N.S.
9. Copia del plano catastro sin reducciones o partituras
10. Informe registral de la propiedad
11. Contrato de arrendamiento (original y copia)
12. Estar al día con todos los tributos municipales (solicitante, propietario o cedente cuando se requiera)
13. Documento emitido por la institución correspondiente que indique que el solicitante se encuentra inscrito ante Tributación Directa.
14. Documento emitido por la institución correspondiente que indique que el solicitante se encuentra al día con las obligaciones patronales, ante la C.C.S.S.
15. Adicionalmente según sea la actividad, se le solicitara todos los requisitos para patente comercial, y además según corresponda los requisitos especiales o extraordinarios:

## **REQUISITOS ESPECIALES**

***Contratar los servicios de menores de edad:***

**Requisito:**

Cumplir artículo 98 del Código de la Niñez y la Adolescencia y los otros artículos del Capítulo VII de este Código en lo que lo complementen.

***Requiere del uso de pistas musicales, bandas sonoras, vídeo - cintas, cintas magnetofónicas, o discos compactos o de DVD, obras de arte, tales como pinturas, afiches, escenarios, escenografías, decoraciones o de cualquier otro tipo de activo intangible.***

**Requisito:**

ACAM Asociación de Compositores y Autores musicales de Costa Rica.

***Afectación del Medio Ambiente y del ser Humano.***

**Requisito:** Setena.

***Patentados ya existentes deseen abrir nuevas sucursales o expandir sus actividades a otros locales distintos***

**Requisitos:**

Solicitud de una nueva licencia municipal ajustándose a los requisitos y Procedimientos que establece el reglamento.

Solicitar ante la Municipalidad que amplíe el derecho que ya posee.

Requiere una nueva licencia.

## **REQUISITOS EXTRAORDINARIOS.**

***Cuando en el ejercicio de la actividad lucrativa, ya sea de manera esporádica o frecuente, se organice una actividad especial y/o espectáculo público,***

### **Requisitos:**

El solicitante deberá cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, número 7440 y el Reglamento de Espectáculos Públicos de la Municipalidad de El Guarco

***Gimnasios privados, centros de estética y fortalecimiento físico y muscular o de rehabilitación física y afines***

### **Requisitos:**

ACAM (Pistas)

Certificación, Comisión de Espectáculos Públicos del Ministerio de Justicia y Paz. (Da calificación al espectáculo.

Declaración jurada cantidad de personas que ingresan, horarios y servicios ofrece (spa)

***Moteles, hoteles, casa de alojamiento, pensiones, servicios de “cama y desayuno” o afines***

### **Requisitos:**

Declaración jurada en donde se indique el número de habitaciones con qué cuenta, capacidad de habitación, servicios que ofrece, seguridad, higiene.

***Moteles, hoteles sin registro, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, “night clubs” hot lines, salas masajes, cine xxx, con servicio de habitación y similares.***

### **Requisitos:**

IMAS. (Calificación)

No podrán estar ubicados en un radio de 500 metros de un centro educativo oficial.

Cumplir con lo establecido en la ley de control de propaganda, número 5811, y su reglamento, aportando los documentos correspondientes.

***Casas de Préstamo o de Empeño***

### **Requisitos:**

Declaración jurada en la que se indique los instrumentos y mecanismos financieros que usarán para su funcionamiento.

***Parques de Diversiones, teatros Cines, Centros de Convenciones, Exhibiciones y Ferias Comerciales y Públicas***

### **Requisitos:**

Los planes de seguridad, evacuación, contingencia, de manejo de desechos y de atención de emergencias, necesarios para que funcione la actividad.

### ***Karaokes***

**Requisitos:**

Ministerio de Salud,  
ACAM

Oficina de Control y Calificación de Espectáculo Público del Ministerio de Justicia y Paz.  
Reglamento de Espectáculos Públicos de la Municipalidad de El Guarco

### ***Café Internet***

**Requisito:**

Declaración jurada en la cual se indique la distribución de los monitores (menores- mayores de edad)  
Software (impida acceso pornografía menores de edad.  
A autorización de la SUTEL.

### ***Instalación de casinos***

**Requisitos:**

Cantidad de juegos a utilizar,  
Reglamento de cada uno de los juegos

### ***Licencia para servicios profesionales,***

**Requisitos:**

Copia de los títulos que los acredita ejercer la profesión, así como certificación del colegio profesional respectivo.

### ***Vehículos altoparlantes o similares con fines publicitarios o de promoción de ventas o eventos. (Perifoneo)***

**Requisitos:**

Se deberá comprobar por documento de la entidad competente a ese fin la autorización para el uso de estos derechos protegidos por parte de sus autores. Acam u otros  
Revisión técnica realizada por el Departamento de Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Equipo a utilizar, volumen, frecuencias y rutas

### ***Licencias de transporte público***

**Requisitos:**

Registro de propiedad del vehículo emitido por el Registro Nacional

Derecho Circulación vigente

Revisión técnica vehicular vigente

Permiso, concesión o certificación del tipo de transporte público, emitido por la Dirección de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y/o Instituto Costarricense de Turismo (ICT), según corresponda

Pólizas de Seguro a Terceros, al día.

Si se utiliza radio de comunicación, debe presentar permiso de la oficina de control de radio del Ministerio de Gobernación, al día

### ***Casinos***

**Requisitos:**

Autorización del ICT

### ***Bancos o sucursales financieras***

**Requisito:**

Aprobación de la SUGEF

### ***Clínicas de salud y hospitales***

**Requisitos:**

Deberán aportar los permisos y autorizaciones del Ministerio de Salud y de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

### ***Agencias de aduanas.***

**Requisitos:**

Se deberá aportar el documento de autorización del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Aduanas.

### ***Empresas de servicios de seguridad o venta de armas.***

**Requisito:**

Autorización del Ministerio de Seguridad Pública.

### ***Parqueos públicos***

#### **Requisitos:**

Funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) capacidad del parqueo, área, nombre del mismo, dirección.  
Póliza de seguro a terceros al día.

### ***Gasolineras o similares.***

#### **Requisitos:**

Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo Vistos buenos  
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

### ***Venta de clubes de ahorro y crédito.***

#### **Requisito:**

Visto bueno del Ministerio de Economía.

### ***Funcionamiento de salas de juegos***

#### ***Requisito***

Calificación de la Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Público del Ministerio de Justicia y Paz.

### ***Ubicación de un video club y club nocturno (night club)***

#### **Requisitos:**

Calificación de la Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos del Ministerio de Justicia y Paz.  
Control de propaganda.

### ***Funcionamiento de centros de educación privada, guarderías, talleres infantiles.***

#### **Requisitos:**

MEP categoría.  
Departamento de Arquitectura Escolar del Centro Nacional de Infraestructura Física Educativa del Ministerio de Educación Pública (MEP).

### ***Servicios Especiales Estables de Taxis***

#### ***Requisitos:***

Registro de propiedad del (os) vehículo (s) emitido por el Registro Nacional,  
Derecho Circulación vigente de cada uno de los vehículos  
Revisión técnica vehicular vigente de cada uno de los vehículos  
Contrato o autorización del propietario del inmueble, para el uso del parqueo privado  
Distancia a más de 150 metros terminales de buses, taxis, transporte público.  
Permiso de Concesión. MOPT  
Pólizas a terceros/ uso de radios permisos Control de radio.

### ***Funcionamiento de las actividades de Servicios de Porteo.***

#### ***Requisitos:***

Registro de propiedad del (os) vehículo (s) emitido por el Registro Nacional  
Derecho Circulación vigente de cada uno de los vehículos  
Revisión técnica vehicular vigente de cada uno de los vehículos  
Pólizas de Seguro a Terceros, al día.  
Radio, el Control de Radio (oficina)

### ***Restaurantes:***

#### ***Requisitos:***

Declaración jurada de que cuenta con un menú de alimentos preparados de al menos diez opciones disponibles  
Horario de apertura del negocio  
Cocina debidamente equipada, salón comedor, mesas, vajillas, cubertería, personal para la atención en las mesas.  
Espacio de almacenamiento de alimentos, sea bodega para líquidos, granos y enlatados, cámaras frigoríficas para mariscos, aves, carnes y legumbres

### ***Otorgamiento de licencias para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico***

#### ***Requisitos:***

Ley número 9047

Reglamento de la Municipalidad de El Guarco a dicha ley, publicado en La Gaceta número 82 del miércoles 30 de abril de 2014, y ratificado en La Gaceta número 105 del 03 de junio de 2014.

Copia certificada por Notario Público con no más de un mes de emitida

Así mismo, cuando para el trámite de otorgamiento de una licencia se requiere presentar más de una declaración jurada, se puede presentar en un mismo documento.

## ***RUTERO***

### **Requisitos:**

Registro de la propiedad del vehículo emitida por el registro de la propiedad.

Constancia de la caja del seguro social, de estar al con sus obligaciones.

Derecho de circulación vigente.

Revisión técnica vehicular (RTV).

Póliza de riesgos a terceros emitida por el I.N.S.

Póliza de riesgos al trabajador.

Radio de comunicación, Oficina

## ***Torres de Telecomunicación, telecomunicaciones***

### **Requisito:**

Autorización de la SUTEL

## REQUISITOS PARA PATENTE TEMPORAL/ NAVIDEÑA

1. Llenar Formulario de patente o licencia el cual debe ser firmado por el solicitante y el dueño de la propiedad.
2. La información declarada por el solicitante en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del Código Penal y sus reformas.
3. En caso de persona Jurídica, presentar certificado de personería. En caso de ser extranjero presentar copia de cedula de residencia permanente.
4. Adjuntar timbre de ¢125 fiscal
5. Uso de suelo aprobado por el departamento municipal que corresponda.
6. Permiso de Funcionamiento de salud, extendido por el Ministerio de Salud, o Setena (cuando corresponda)
7. Plan de Manejo de los desechos sólidos, con el visto bueno del Ministerio de Salud.
8. Fotocopia del recibo oficial de riesgos Profesionales del Trabajo del I.N.S. o Exoneración: Fotocopia del recibo oficial como comprobante de que han adquirido la Póliza de riesgos profesionales del Trabajo, según la Ley N° 6727. Si no aplica este requisito se debe presentar la boleta de exoneración del I.N.S.
9. Copia del plano catastro sin reducciones o partituras
10. Informe registral de la propiedad
11. Contrato de arrendamiento (original y copia)
12. Estar al día con todos los tributos municipales (solicitante, propietario o cedente cuando se requiera)
13. Documento emitido por la institución correspondiente que indique que el solicitante se encuentra al día con las obligaciones patronales, ante la C.C.S.S.
14. Si la patente es para venta de pólvora, permiso de la Dirección general de armamento, del Ministerio de Seguridad Publica.

## REQUISITOS PARA LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

1. Indicación expresa de la actividad que desea desarrollar, con indicación expresa de la clase de licencia que solicita.
2. El (los) nombre (s) comercial (es) con el (los) que operará la actividad a desarrollar con la licencia.
3. Dirección de la ubicación exacta del lugar en que se desarrollará la actividad. Deberá aportarse copia del plano catastrado respectivo.
4. En el caso de personas jurídicas, una certificación que acredite la existencia y vigencia de la sociedad y representación legal con no menos de un mes de emitida, así como certificación de la composición de su capital social, esta última mediante certificación notarial con vista en el libro social respectivo.
5. Copia certificada del permiso sanitario de funcionamiento, con indicación del nombre y ubicación del establecimiento comercial o su original para cotejo con su respectiva fotocopia.
6. En caso que el permiso o patente comercial estén en trámite, deberá indicar el expediente en el cual se tramita. En este caso, el otorgamiento de la licencia estará sujeto al efectivo otorgamiento del permiso de funcionamiento y la patente comercial respectivos.
7. Certificación que acredite la titularidad del inmueble en el cual se desarrollará la actividad con no más de un mes de emitida, y en caso de pertenecer a un tercero, copia certificada o su original para cotejo con su respectiva fotocopia, del contrato o título que permite al solicitante operar el establecimiento en dicho inmueble debidamente autenticado por notario público.
8. En casos que se solicite una licencia clase C, el permiso sanitario de funcionamiento que autorice expresamente como restaurante, así como la declaración jurada rendida bajo la fe y gravedad del juramento de que se cumple con el artículo 8 inciso d) de la ley.
9. En caso que se solicite una licencia clase E, copia certificada de la declaratoria turística vigente o su original para cotejo con su respectiva fotocopia.
10. Declaración jurada rendida bajo la fe y gravedad del juramento, en la que manifieste conocer las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley, y que se compromete a respetar esta y cualquier otra de las disposiciones de la Ley.
11. Constancia de que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, que cuenta con póliza de riesgos laborales al día, y de estar al día en sus obligaciones con Asignaciones Familiares, en este caso cuando corresponda.
12. En los términos del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, señalar fax, correo electrónico o cualquier otra forma tecnológica que permita la seguridad del acto de comunicación.
13. En caso de ser extranjeros fotocopia de la cedula de residencia permanente.
14. Declaración Jurada rendida bajo la fe y gravedad del juramento, en la que haga constar que la persona solicitante, o representante legal, en caso de persona jurídica, es una persona que cuenta con plena capacidad cognoscitiva y volitiva.
15. Estar al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad, de cualquier índole que estas sean.

## REQUISITOS LICENCIA LICORES TEMPORAL

**Requisitos.** Quien desee obtener una licencia deberá presentar una solicitud firmada, ya sea directamente por el solicitante o por su representante con poder suficiente. La firma deberá estar autenticada por notario público si la solicitud no se presenta en forma personal, y deberá contener al menos lo siguiente:

1. Descripción de la actividad a realizar, con indicación de la dirección exacta, fechas y horarios en las que se realizará.
2. En el caso de personas jurídicas, una certificación que acredite la existencia y vigencia de la sociedad, así como los poderes de representación del firmante.
3. Contar con el permiso expedido por el Departamento de Patentes para la realización del evento. En caso que dicho permiso esté en trámite, aún si se otorga la licencia, su ejercicio se entenderá siempre condicionado al efectivo otorgamiento del permiso respectivo.
4. Descripción del lugar físico en el que se realizará la actividad, incluyendo un croquis o plano del mismo, en el que expresamente se señale el o los lugares en los que se tiene previsto el expendio de bebidas con contenido alcohólico.
5. Certificación que acredite la titularidad del inmueble en el cual se desarrollará la actividad, y en caso de pertenecer a un tercero, autorización autenticada del propietario del inmueble para realizar la actividad programada, salvo que se trate de actividades a realizarse en terrenos Municipales, en cuyo caso el Concejo Municipal deberá autorizar expresamente dicha ubicación.
6. En el caso que la ubicación corresponda a un centro deportivo, estadio, gimnasio, o cualquier otro lugar en el que habitualmente se desarrollan actividades deportivas, deberá aportarse una declaración jurada rendida bajo la fe y gravedad del juramento, en la que se acredite que no se expendirán bebidas con contenido alcohólico durante la realización de ningún espectáculo deportivo.
7. Declaración jurada rendida bajo la fe y gravedad del juramento, en la que manifieste que conoce las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley, y que se compromete a respetar esta y cualquier otra de las disposiciones de la Ley.
8. Constancia de que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, de que cuenta con póliza de riesgos laborales al día, y de estar al día en sus obligaciones con Asignaciones Familiares, esto último en caso de que corresponda.
9. En los términos del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, señalar fax, correo electrónico o cualquier otra forma tecnológica que permita la seguridad del acto de comunicación.
10. En caso de ser el solicitante un adjudicatario del derecho mediante remate de puestos, deberá presentar una certificación emitida por el organizador de la actividad que lo acredite como tal.
11. Estar al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad, de cualquier índole que estas sean.

## REQUISITOS TRASPASO DE PATENTE COMERCIAL

1. Llenar Formulario de patente o licencia el cual debe ser firmado por el solicitante y el dueño de la propiedad.
2. La información declarada por el solicitante en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del Código Penal y sus reformas.
3. En caso de persona Jurídica, presentar certificado de personería. En casa de ser extranjero presentar copia de cedula de residencia permanente.
4. Adjuntar timbre de ¢125 fiscal
5. Uso de suelo aprobado por el departamento municipal que corresponda, cuando corresponda según vigencia del Plan Regulador.
6. Permiso de Funcionamiento de salud, extendido por el Ministerio de Salud, o Setena del nuevo solicitante.
7. Plan de Manejo de los desechos sólidos, con el visto bueno del Ministerio de Salud a nombre del nuevo solicitante.
8. Fotocopia del recibo oficial de riesgos Profesionales del Trabajo del I.N.S. o Exoneración: Fotocopia del recibo oficial como comprobante de que han adquirido la Póliza de riesgos profesionales del Trabajo, según la Ley N° 6727. Si no aplica este requisito se debe presentar la boleta de exoneración del I.N.S. del nuevo solicitante.
9. Informe registral de la propiedad
10. Contrato de arrendamiento (original y copia) con el nuevo solicitante
11. h. Estar al día con todos los tributos municipales (solicitante, propietario) cedente cuando se requiera)
12. l. Documento emitido por la institución correspondiente que indique que el solicitante se encuentra inscrito ante Tributación Directa.
13. n. Documento emitido por la institución correspondiente que indique que el solicitante se encuentra al día con las obligaciones patronales, ante la C.C.S.S.

## REQUISITOS TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL A OTRO LOCAL

1. Llenar Formulario de patente o licencia el cual debe ser firmado por el solicitante y el dueño de la propiedad.
2. La información declarada por el solicitante en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del Código Penal y sus reformas.
3. En caso de persona Jurídica, presentar certificado de personería. En casa de ser extranjero presentar copia de cedula de residencia permanente.
4. Adjuntar timbre de ¢125 fiscal
5. Uso de suelo aprobado por el departamento municipal que corresponda.
6. Permiso de Funcionamiento de salud, extendido por el Ministerio de Salud, o Setena (cuando corresponda)
7. Plan de Manejo de los desechos sólidos, con el visto bueno del Ministerio de Salud.
8. Copia del plano catastro sin reducciones o partituras
9. Informe registral de la propiedad
10. Contrato de arrendamiento (original y copia)
11. k. Estar al día con todos los tributos municipales (solicitante, propietario o cedente cuando se requiera)
12. l. Documento emitido por la institución correspondiente que indique que el solicitante se encuentra al día con las obligaciones patronales, ante la C.C.S.S.

## REQUISITOS CAMBIO DE ACTIVIDAD DE LA PATENTE COMERCIAL

1. Llenar Formulario de patente o licencia el cual debe ser firmado por el solicitante y el dueño de la propiedad.
2. La información declarada por el solicitante en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del Código Penal y sus reformas.
3. En caso de persona Jurídica, presentar certificado de personería. En caso de ser extranjero presentar copia de cedula de residencia permanente.
4. Adjuntar timbre de ¢125 fiscal
5. Uso de suelo aprobado por el departamento municipal que corresponda.
6. Permiso de Funcionamiento de salud, extendido por el Ministerio de Salud, o Setena de la nueva actividad.
7. Plan de Manejo de los desechos sólidos, con el visto bueno del Ministerio de Salud.
8. Informe registral de la propiedad
9. Estar al día con todos los tributos municipales (solicitante, propietario o cedente cuando se requiera)
10. Documento emitido por la institución correspondiente que indique que el solicitante se encuentra inscrito ante Tributación Directa.
11. Documento emitido por la institución correspondiente que indique que el solicitante se encuentra al día con las obligaciones patronales, ante la C.C.S.S.

## REQUISITOS CANCELACION DE PATENTE COMERCIAL

1. Llenar Formulario de patente o licencia el cual debe ser firmado por el solicitante y el dueño de la propiedad.
2. La información declarada por el solicitante en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del Código Penal y sus reformas.
3. En caso de persona Jurídica, presentar certificado de personería. En casa de ser extranjero presentar copia de cedula de residencia permanente.
4. Adjuntar timbre de ¢125 fiscal
5. Estar al día con todos los tributos municipales (solicitante, propietario)
6. Cartón de patente original emitido al momento de la formalización de la patente.

## REQUISITOS CANCELACION DE LICENCIA DE LICORES

1. Llenar Formulario de patente o licencia el cual debe ser firmado por el solicitante y el dueño de la propiedad.
2. La información declarada por el solicitante en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del Código Penal y sus reformas.
3. En caso de persona Jurídica, presentar certificado de personería. En caso de ser extranjero presentar copia de cedula de residencia permanente.
4. Adjuntar timbre de ¢125 fiscal
5. Estar al día con todos los tributos municipales (solicitante, propietario)
6. Cartón de patente original emitido al momento de la formalización de la Licencia de venta de bebidas alcohólicas.

## **REQUISITOS Y CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA EL USO DE ROTULOS, ANUNCIOS Y VALLAS PUBLICITARIAS**

Todas las solicitudes para los trámites de obtención de licencias para el uso de rótulos, anuncios y vallas publicitarias, deberán contener los siguientes requisitos generales:

1. Solicitud por escrito o en su lugar el formulario debidamente lleno, que proveerá al efecto la Municipalidad.
2. Timbres fiscales por un valor de ciento veinticinco colones, por cada licencia municipal solicitada.
3. Cédula de residencia permanente del solicitante
4. Certificación de personería jurídica, con no más de 1 mes de emitida si es realizada por Notario Público, o bien, por el plazo de vigencia que indique la certificación, si es emitida por el Registro Nacional.
5. Estudio de registro de la propiedad emitido por el Registro Nacional, por el plazo de vigencia que indique la certificación, o bien certificado por un Notario Público, con no más de 1 mes de emitido.
6. Plano catastrado.
7. Si el inmueble donde se ubicara el rotulo, anuncio o valla publicitaria es alquilado, se deberá presentar el contrato de arrendamiento. De igual manera si la propiedad es prestada, además deberá adjuntar una nota original firmada por el propietario registral de la propiedad en donde indica su conformidad de prestarle el inmueble.
8. Autorización del Departamento de Desarrollo Urbano, para la publicidad exterior.
9. Estar al día en el pago de todos los tributos y obligaciones municipales.
10. Para los rótulos, anuncios o vallas publicitarias con estructuras complejas o por tener más de seis metros cuadrados de área de publicidad, se requiere el plano constructivo, además deberá aportar una póliza de seguros para cubrir daños a terceros.

Todos los documentos requeridos en este artículo se deberán presentar mediante copia certificada por Notario Público con no más de un mes de emitida, o bien, copia simple y original para su cotejo. Así mismo, cuando para el trámite de otorgamiento de una licencia se requiere presentar más de una declaración jurada, se puede presentar en un mismo documento.

Cuando un permiso u autorización de los solicitados en este artículo, esté condicionado a plazo fijo, el vencimiento de éste, obliga al interesado a presentar de nuevo el permiso o autorización a esta Municipalidad, una vez que le haya sido renovado o vuelto a otorgar, bajo pena de ser sancionado de acuerdo con el artículo 81 bis del Código Municipal.

## **REQUISITOS DE NO CONTAR CON PUBLICIDAD EXTERIOR, ROTULO – VALLAS, OTROS**

1. Llenar el formulario "Declaración Jurada de no contar con publicidad exterior.
2. Presentar la certificación de personería jurídica

## REQUISITOS PARA EVENTOS MASIVOS/ FIESTAS CIVICAS COMUNALES BAILES Y OTROS

1. Llenar el formulario y timbre de ¢125,00 fiscal.
2. Uso de suelo o resolución de ubicación Municipal.
3. Permiso del Ministerio de salud/ SENASA **Tel.:** 2279-90-07/2278-49-56 (animales) o ambos
4. Nota solicitando el permiso para la realización del evento indicado:
  - Nombre y calidades del interesado, Grupo comunal, Comisión de Festejos, Asociaciones que organiza el evento.
  - Indicar fechas, horarios, actividades, lugares, propósitos del evento a realizar.
  - Sociedades fotocopia de personería y cedula jurídica, copia de cedula representante legal y en caso de persona física copia de cedula.
5. Resolución o Permiso del **Ministerio de Justicia y Paz. Tel.:** 2255-36-60/2233-08-80
6. Póliza de riesgos a terceros al día para el evento **Tel.:** 2550-40-00
7. Póliza de riesgos para los carruseles.
8. Póliza de riesgos al trabajador para las personas que trabajan en el evento.
9. copia de contrato de carruseles.
10. Contrato o permiso de espacios a utilizar como plazas, locales...
11. Si hay venta de bebidas con contenido alcohólico temporal se debe solicitar al Concejo Municipal. Pedir requisitos licencia de licores temporal (otros) **FODESAF Tel.:** 2547-36-00/2547-36-02 fax 2222-23-76
12. Certificación estructural del inmueble sea permanente o temporal por un ingeniero o Arquitecto en donde se indique la capacidad dinámica del local donde se realizan las actividades (capacidad de los asistentes).
13. Visto bueno de la Cruz Roja Costarricense constatando que esa entidad cubrirá el evento y copia del Plan Operativo de Emergencias a desarrollar, el que debe incluir los profesionales en ciencias médicas necesarios en caso de una eventualidad. **Tel.:** 2552-11-57/ Cartago@cruzroja.or.cr
14. Estar al día con las obligaciones municipales
15. Plan Operativo de seguridad, aprobado por el Ministerio de Seguridad Publica, o nota de la Guardia Rural donde indique el compromiso de dar el servicio. **Tel.:** 2592-06-48/2592-06-45.
16. Sistema de Seguridad para coordinar la seguridad privada y pública. Lista de encargados de seguridad, y certificación al día de la empresa ante el Ministerio de Seguridad Publica.
17. Visto de bueno de ACAM derechos de autor **Tel.:** 2524-06-86/2524-06-87.
18. Visto bueno de la Fiscalía del Teatro Nacional **Tel.:** 2222-18-75/2210-11-36.
19. Presentar croquis de ubicación de establecimientos y carruseles ( que incluya espacio discapacitado ley 7600)
20. Establecer un espacio exclusivo para las personas con alguna discapacidad.
21. Presentar talonarios de entradas si se realizan bailes, o contratos para el respectivo **cobro del 5%** Impuesto al espectáculo público. O exoneración.
22. La Municipalidad queda facultada para solicitar cualquier otro requisito que considere necesario según las leyes o reglamentos conexos.
23. En caso de desfile, utilice vías nacionales permiso de la Dirección de Ingeniería de Transito. 2226-54-11/2523-27-57 Croquis
24. Cuando el desfile es en vías rurales o cantonales, pedir autorización al Concejo Municipal. Croquis.  
**Dichos requisitos deben estar 15 días antes del evento**

## **REQUISITOS PARA PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INGRESOS.**

1. Llenar el formulario correspondiente.
2. Copia de la Declaración Jurada de Ingresos sobre la Renta D-101
3. Copia de acuse de recibido del Ministerio de Hacienda, Tributación Directa.
4. Los inscritos con el régimen simplificado deberán presentar, todas las declaraciones del período.
5. Estar al día en todas sus obligaciones el solicitante y propietario del inmueble en donde se explota la actividad comercial.

## REQUISITOS PARA RENOVAR LA LICENCIA DE LICORES CADA 5 AÑOS.

1. Indicación expresa de la actividad que desea desarrollar, con indicación expresa de la clase de licencia que solicita.
2. El (los) nombre (s) comercial (es) con el (los) que operará la actividad a desarrollar con la licencia.
3. Dirección de la ubicación exacta del lugar en que se desarrollará la actividad. Deberá aportarse copia del plano catastrado respectivo.
4. En el caso de personas jurídicas, una certificación que acredite la existencia y vigencia de la sociedad y representación legal con no menos de un mes de emitida, así como certificación de la composición de su capital social, esta última mediante certificación notarial con vista en el libro social respectivo.
5. Copia certificada del permiso sanitario de funcionamiento, con indicación del nombre y ubicación del establecimiento comercial o su original para cotejo con su respectiva fotocopia.
6. En caso que el permiso o patente comercial estén en trámite, deberá indicar el expediente en el cual se tramita. En este caso, el otorgamiento de la licencia estará sujeto al efectivo otorgamiento del permiso de funcionamiento y la patente comercial respectivos.
7. Certificación que acredite la titularidad del inmueble en el cual se desarrollará la actividad con no más de un mes de emitida, y en caso de pertenecer a un tercero, copia certificada o su original para cotejo con su respectiva fotocopia, del contrato o título que permite al solicitante operar el establecimiento en dicho inmueble debidamente autenticado por notario público.
8. En casos que se solicite una licencia clase C, el permiso sanitario de funcionamiento que autorice expresamente como restaurante, así como la declaración jurada rendida bajo la fe y gravedad del juramento de que se cumple con el artículo 8 inciso d) de la ley.
9. En caso que se solicite una licencia clase E, copia certificada de la declaratoria turística vigente o su original para cotejo con su respectiva fotocopia.
10. Declaración jurada rendida bajo la fe y gravedad del juramento, en la que manifieste conocer las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley, y que se compromete a respetar esta y cualquier otra de las disposiciones de la Ley.
11. Constancia de que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, que cuenta con póliza de riesgos laborales al día, y de estar al día en sus obligaciones con Asignaciones Familiares, en este caso cuando corresponda.
12. En los términos del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, señalar fax, correo electrónico o cualquier otra forma tecnológica que permita la seguridad del acto de comunicación.
13. En caso de ser extranjeros fotocopia de la cedula de residencia permanente.
14. Declaración Jurada rendida bajo la fe y gravedad del juramento, en la que haga constar que la persona solicitante, o representante legal, en caso de persona jurídica, es una persona que cuenta con plena capacidad cognoscitiva y volitiva.
15. Estar al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad, de cualquier índole que estas sean.

**REQUISITOS PARA DECLARACION JURADA DE LA COMPOSICION ACCIONARIA PARA LAS SOCIEDADES QUE EXPLOTAN LICENCIAS DE LICORES CADA DOS AÑOS.**

1. Llenar Formulario de patente o licencia el cual debe ser firmado por el solicitante y el dueño de la propiedad.
2. La información declarada por el solicitante en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del Código Penal y sus reformas.
3. En caso de persona Jurídica, presentar certificado de personería. En casa de ser extranjero presentar copia de cedula de residencia permanente.
4. Adjuntar timbre de ¢125 fiscal
5. Documento emitido por la institución correspondiente que indique que el solicitante se encuentra al día con las obligaciones patronales, ante la C.C.S.S.
6. Declaración Jurada bajo fe de juramento de su capital accionario con vista en el libro de Registro de accionistas autenticado por notario público, cada dos años cumplidos hasta el 31 de octubre del respectivo año.